



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2013-MDM/AL

Máncora, 03 de Septiembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°270-2013-MDM/AL, de fecha 02 de Septiembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, a la Dra. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, los días 03 y 04 de septiembre del año en curso, a efectos de realizar gestiones ante la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Gestiones en la Municipalidad Distrital de Miraflores entre otras diligencias del quehacer municipal ante los diversos organismos gubernamentales; y la Resolución de Alcaldía N°271-2013-MDM/AL, de fecha 02 de Septiembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de participar en el Curso Técnico Especializado denominado: "EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y EL ASESOR LEGAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ", los días 05,06 y 07 de Septiembre del presente año, a la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado en su calidad de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Gerencia Municipal;

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N°005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el INFORME N° 093-2013-MDM-GM, de fecha 28 de Agosto del año en curso, la persona de Angella Roxana Lamadrid Alvarado en su calidad de Gerente Municipal solicita a la oficina de Alcaldía autorización y viáticos para la comisión de servicios para las diversas gestiones del quehacer municipal en la ciudad de lima, los días 03 y 04 de Septiembre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°270-2013-MDM/AL, de fecha 02 de Septiembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, a la Dra. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, los días 03 y 04 de septiembre del año en curso, a efectos de realizar gestiones ante la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Gestiones en la Municipalidad Distrital de Miraflores entre otras diligencias del quehacer municipal ante los diversos organismos gubernamentales;

Que, mediante Requerimiento N° 024-2013-GM/MDM, de fecha 21 de Agosto del 2013, la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado- Gerente Municipal requiere participar en el Curso Técnico Especializado denominado: "EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y EL ASESOR LEGAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ", los días 05,06 y 07 de Septiembre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°271-2013-MDM/AL, de fecha 02 de Septiembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de participar en el Curso Técnico Especializado denominado: "EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y EL ASESOR LEGAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ", los días 05,06 y 07 de Septiembre del presente año, a la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado en su calidad de Gerente Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 03 de Septiembre del año 2013, al **CPC. YOLVÍ HUAMAN GARCÍA** - Jefe de la Unidad de Administración, las funciones inherentes al despacho de la Gerencia Municipal, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
AL CALDE

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908